



DESOYEN SENTENCIA DEL TEPJF EMITIDA EN 2020

Estados esquivan paridad para renovar gubernaturas

DE LOS CORRESPONSALES

A casi cinco años de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a los 32 Congresos locales regular la paridad de género para renovar las gubernaturas, los estados se resisten a acatar esa sentencia.

Sólo Querétaro ha cumplido con la obligación de legislar esta alternancia, a un año de que inicie el proceso en 17 estados que elegirán a su Ejecutivo local en junio de 2027.

Las entidades federativas que ese año irán a comicios para elegir gobernador son Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Querétaro, Tlaxcala, Quintana Roo y Zacatecas.

Si bien ocho de esos estados ya tienen gobernadora, ese avance deriva de las decisiones de los partidos para hacer sus postulaciones al cargo, no de una legislación que garantice el

acceso de más mujeres al poder, alternando periodos con un hombre.

En Querétaro, la alternancia efectiva se dará hasta 2033, ya que dentro de dos años los partidos podrán designar a los abanderados a la gubernatura sin ninguna restricción de género. En estados como Veracruz, Hidalgo y Michoacán, la paridad en las gubernaturas sigue dependiendo de decisiones políticas.

— Con información de Andrés Mendoza

PRIMERA | PÁGINA 5

SE RESISTEN A ACATAR FALLO

ESTADOS DESOYEN AL TEPJF; OMITEN REGULAR PARIDAD EN GUBERNATURAS

A un año de que inicie el proceso electoral para renovar 17 gubernaturas y a casi cinco años de que el Tribunal Electoral ordenara legislar esta alternancia, sólo Querétaro ha cumplido la medida



POR ANDRÉS MENDOZA,
LOURDES LÓPEZ, EMMANUEL
RINCÓN, MIGUEL GARCÍA
TINOCO Y PATRICIA BRISEÑO
nacional@gimn.com.mx

A casi cinco años de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a los 32 Congresos locales regular la paridad de género para renovar las gubernaturas, los estados se resisten a acatar esa sentencia.

El 23 de diciembre de 2020, la Sala Superior del TEPJF vinculó a los partidos políticos nacionales para que, en la postulación de sus candidaturas a las gubernaturas del proceso electoral 2020-2021, hicieran efectivo el principio de paridad.

"Se vincula al Congreso de la Unión, así como a los congresos locales, a regular la paridad en gubernaturas antes del inicio del próximo proceso electoral que siga de manera inmediata", resolvió ese día en sesión virtual como engrose de una sentencia emitida el 14 de diciembre de ese año.

El tema surgió a partir de una resolución del INE para garantizar la paridad en las candidaturas a las 15 gubernaturas en juego en 2021. La Sala Superior revocó la decisión del INE por considerar que este no tenía competencia para legislar sobre el tema, pero al mismo tiempo estableció la obligatoriedad de la paridad para los partidos.

A la fecha, sólo Querétaro ha cumplido con la obligación de legislar esta alternancia. Esto, a un año de que inicie el proceso electoral en

17 entidades federativas que renovarán sus gubernaturas en junio de 2027.

Los estados que irán a comicios para elegir gobernador son Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Querétaro, Tlaxcala, Quintana Roo y Zacatecas.

Si bien ocho de estos ya son gobernados por una mujer, en general los legisladores han esquivado la obligación dictada por el TEPJF y la decisión de a quién se postula ha recaído en los partidos.

Fue el 18 de julio de 2024 cuando el Congreso de Querétaro aprobó, por 22 votos en favor y una abstención, reformas a la Constitución Política de la entidad en materia de paridad de género,

RUMBO A COMICIOS

En 2027 renovarán gubernaturas estas entidades:



Ilustración: Horacio Sierra

por lo que a partir de 2033 los partidos deberán alternar el género a la candidatura a la gubernatura de la entidad.

Para la próxima elección para renovar gobernador, a realizarse en 2027, el esquema permanecerá igual al vigente, en el cual las dirigencias estatales de los partidos pueden designar a los abanderados a la gubernatura sin ninguna restricción de género.

HACEN OÍDOS SORDOS

En Veracruz, la legislación exige paridad en cargos, en términos generales, por lo que la aplicación directa en gubernaturas depende de cómo los partidos distribuyen sus postulaciones a nivel nacional.

Se espera que esta lógica se mantenga y que la participación femenina sea promovida activamente, como

ocurrió con Morena al impulsar a Rocío Nahle.

Lo único que han regulado en paridad es que la mitad de los secretarios de despacho sean varones y la otra mitad, mujeres, además de la regulación en los salarios; sin embargo, no hay una norma que especifique o garantice una alternancia de género.

En agosto de 2021, el Congreso de Hidalgo reformó el artículo 62 de la Constitución estatal para que en las elecciones a la gubernatura los partidos estén obligados a alternar la postulación de mujeres y hombres para cada periodo. Esto tampoco garantiza la paridad dictada por el TEPJF, pues deja la decisión en manos de los políticos.

Actualmente, Hidalgo es gobernador por Julio Menchaca, quien llegó arropado



por Morena, PT y Nueva Alianza Hidalgo. Estos partidos deberán postular obligatoriamente una mujer como candidata a gobernadora para los comicios de 2028.

En contraste, PRI, PAN y PRD deberán postular a un hombre, pues su candidata más reciente fue Carolina Viggiano, hoy senadora y secretaria general del PRI.

Por otra parte, en Michoacán sigue abierta la posibilidad para cualquier persona a postularse en busca de la gubernatura, al no estar legislada la alternancia de género que obligaría a los partidos a promover a una mujer como candidata al Ejecutivo local en 2027.

En el Congreso estatal hay dos iniciativas que plantean que la próxima administración sea encabezada por una mujer, pero las propuestas de las legisladoras Brisa Arroyo, del PRD, y Nalleli Pedraza, de Morena, no han sido presentadas ante el Pleno.

La disputa más visible está en dos corrientes al interior de Morena, donde

políticos afines al gobernador Alfredo Ramírez Bedolla promueven al menos a cuatro políticas bajo el lema "Es tiempo de mujeres".

En tanto, seguidores del senador Raúl Morón se esfuerzan en promoverlo como el "Idóneo" para abanderar a Morena en la disputa por el Ejecutivo estatal.

En el PAN se ve como opción al alcalde de Morelia, Alfonso Martínez Alcázar; el

PRI tiene en la exdiputada Adriana Hernández Íñiguez y en el dirigente estatal Memo Valencia a sus cartas más visibles.

Para el caso de Oaxaca, en diciembre pasado la Suprema Corte validó la reforma a la Constitución estatal para que la gubernatura de 2028 la encabece una mujer, cargo que ocupará por dos años.

El Congreso local impulsó la reforma para empatar sus elecciones con los comicios federales de 2030.

Pese al aval, se sigue postergando la entera aplicación efectiva del mandato de paridad respecto al cargo de mayor relevancia en la entidad.

**SÓLO
UNO ACATA**
El 18 de julio de
2024 el Congreso de
Querétaro aprobó
reformas en materia
de paridad de género.
Se aplicará
en 2033.



Se vincula al Congreso de la Unión, así como a los congresos locales, a regular la paridad en gubernaturas antes del inicio del próximo proceso electoral que siga de manera inmediata.

TRIBUNAL ELECTORAL

FALLO EMITIDO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020

